El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 316C-4C59-7A45-626C*444C.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: VICTOR TEMPRANO GARCIA a fecha: 05/11/2026 10:21:03. Expediente nº: TABLON-2026-002182

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTRATEGIA INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE EL ANEXO A LA CONVOCATORIA DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2026 DE AYUDAS FINANCIERAS DIRIGIDAS A REALIZAR BLENDED INTENSIVE PROGRAMME (BIP), "BIP Intergenerational Inclusion: Fostering Synergy Across Lifespans" EN CASTELO BRANCO (PORTUGAL) DESTINADAS A ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL CURSO 26/27 EN LA MENCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA DEL GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA O DOBLE GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, RECOGIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE FECHA 23 DE JULIO DE 2026, CURSO ACADÉMICO 2026/2027.

El Vicerrectorado de Estrategia Internacional de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha XXXX de 2026 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de la misma fecha, resuelve adjudicar las ayudas financieras Erasmus+ Blended Intensive Programme (BIP) "BIP Intergenerational Inclusion: Fostering Synergy Across Lifespans" dirigidas a estudiantes matriculados en la mención de Educación Física del Grado en Educación Primaria o doble Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria de la Universidad de Valladolid, curso académico 2026/2027 convocadas por el Vicerrectorado de Internacionalización en fecha 23 de julio de 2026, en los siguientes términos:

Conceder la movilidad "BECA CERO" Erasmus+ Blended Intensive Progamme (BIP) a:

- Aimar Mena Dávila
- Alberto Guijas Martín
- Alejandra Díaz Ramos
- Álvar García Martín
- Laura Pérez Arce
- Marta Redondo Casado
- Nuria Villegas Villota
- Paula Herrero Herreros
- Lucía Trébol Pérez-Fontán Álvarez

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 316C-4C59-7A45-626C*444C.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: VICTOR TEMPRANO GARCIA a fecha: 05/11/2026 10:21:03. Expediente nº: TABLON-2026-002182

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

LA RECTORA

P.D. (según Resolución Rectoral de 7 de julio de 2026 (BOCYL nº 132 de 10 de julio))

EL VICERRECTOR DE ESTRATEGIA INTERNACIONAL

Fdo.: Víctor Temprano García.

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA
Tf. +34 983 184 785 / +34 983 423 590 / +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748
E-mail: bip.erasmus@uva.es · http://www.relint.uva.es/